



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ

Radicación: N° 2015 - 00332

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Demandante: JOSE BALDOMERO RODRIGUEZ CARDENAS

Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL

AUDIENCIA ESPECIAL DE CONCILIACION

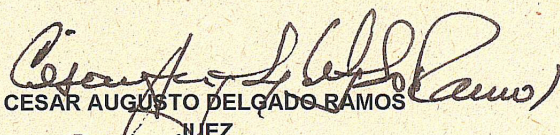
En Ibagué, siendo las once y cuarenta y cinco de la mañana (11:45 a.m.) de hoy ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017), el suscrito Juez Sexto administrativo Oral de Ibagué, se constituye en audiencia pública en el recinto del despacho con el fin de llevar a cabo audiencia de conciliación, en observancia con lo previsto en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en razón al recurso de apelación interpuesto por la parte demandada – CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL, contra la sentencia de primera instancia de fecha 1 de diciembre de 2016.

Se hacen presentes las siguientes personas: La doctora ANDREA DEL PILAR MARTINEZ CORREA quien se encuentra identificada y reconocida como apoderada judicial de la parte demandada CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL, la quien se encuentra reconocido como apoderada de CREMIL, y quien presento recurso de apelación dentro del término procesal para ello, y el señor Agente del Ministerio Público YEISON RENE SANCHEZ BONILLA procurador judicial 105

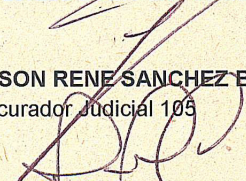
Acto seguido, y a pesar de la inasistencia de la parte demanda se le concede el uso de la palabra de la palabra a la apoderada de la demandada CREMIL, quien indico: la entidad en comité de conciliación del 7 de febrero del presente año, determino que no le asiste ánimo conciliatorio y aporta extracto acta del Comité de Conciliación en 1 folio. Acto seguido se le concede el uso de la palabra al señor agente del ministerio público, quien manifestó: En atención a que se va a declarar fallida la audiencia de conciliación solicita se conceda el recurso de apelación.

PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO: Ante la ausencia de la parte actora, se presume la ausencia de ánimo conciliatorio, se declara fallida la presente audiencia, el señor Juez concede el recurso de apelación interpuesto por la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES en el efecto suspensivo. No siendo otro el objeto de la presente audiencia se da por terminada siendo las once y cincuenta minutos de la mañana (11: 50.am.), una vez leída, aprobada y firmada por quienes en ella intervinieron.

El Juez,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ


ANDREA DEL PILAR MARTINEZ CORREA
Apoderada de la Parte demandada - CREMIL


YEISON RENE SANCHEZ BONILLA
Procurador Judicial 105


MARIA MARGARITA TORRES LOZANO
Profesional Universitario